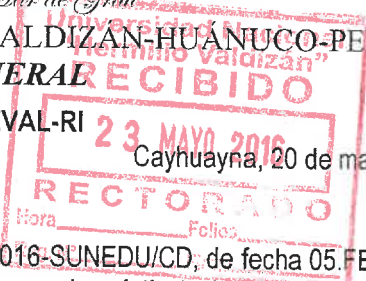


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUANUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0283-2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 20 de mayo de 2016



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución Siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

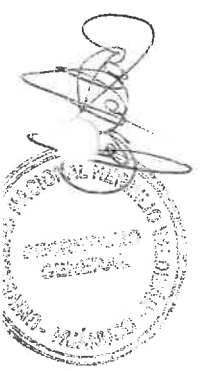
Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 010-2016-SECC-UNHEVAL/EPG-CDI el Director Interino de la Escuela de Post Grado solicita al Rector Interino Adenda al Contrato del Personal Administrativo contratado por CAS de la Escuela de Post Grado UNHEVAL señor César Espinoza Hilario para realizar labores extraordinarias los días sábados y domingos en la Escuela de Post Grado para lo cual se le abonará la suma de S/.500.00 nuevos soles mensuales a partir del 11 de abril 2016 en cumplimiento a la Resolución N° 0257-2016-UNHEVAL-CUI;

Que, con Proveído N° 2181-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino solicita a la Dirección General de Administración la adenda de contrato del personal administrativo contratado por CAS de la Escuela de Post Grado UNHEVAL;

Que, Proveído N° 3058-2016-DIGA el Director de Administración remite al Jefe de Personal la Adenda al contrato del personal administrativo contratado por CAS de la Escuela de Post Grado-UNHEVAL para su Informe;

Que el Jefe de la Oficina de Personal, con el Oficio N° 0537-2016-OPER/JP, dirigido al Rector Interino remite el documento referencial para dar cumplimiento a la Resolución N° 0257-20156-UNHEVAL.CUI de fecha 29-03-2016 y Resolución N° 0114-2016-UNHEVAL-RI de fecha 06-04-2016 se emita el Acto Administrativo (Resolución) para la asignación económica al Sr. CESAR ESPINOZA HILARIO por laborar los días sábados y domingos mientras trabaje en la Escuela de Post Grado por el monto de S/. Quinientos y 00/100 nuevos soles mensuales (S/.500.00) desde el mes de Mayo 2016 y reintegro del mes de abril la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.187.00), por la Partida 2.3 Servicios, dichos pagos se efectuarán a través de la oficina de logística-Servicios Auxiliares;





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 0283-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2380-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente; y
Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02, y con Resolución N° 0277-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mélida Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina ;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR**, al Señor CESAR ESPINOZA HILARIO el pago de S/. 500.00 nuevos soles por realizar labores los días sábados y domingos en la Escuela de Post Grado a partir del mes de mayo 2016 y reintegro del mes de abril la suma de S/.187.00, afecto por la Partida 2.3 Servicios, dichos pagos se efectuaran a través de la oficina de logística-Servicios Auxiliares, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Melida Rivero Lazo
DRA. MELIDA RIVERO LAZO
VICERRECTORA DE INVESTIGACION (I)
ENCARGADA DEL RECTORADO



Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
POST GRADO
CCI
DIGA
USA
UEyC
File
Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento a los fines

Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)